

DÍA	HORA	N.º EXP.	DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	DOMICILIO	SUP. EXP. (m²)	O.T. (m²)	SERV. (m²)	CULTIVO
			POLIG.	PARC.						
15-09-06	10:10	14-230.0102	15	124	LEAL ARCOS, ROSARIO	C/ POZO DULCE, 10 - ENCINAS REALES (CÓRDOBA - 14913)	2.718,00	0,00	0,00	OLIVOS SECANO
13-09-06	10:35	14-230.0103	15	226	PADILLA ROLDAN, ENCARNACION; REINA GONZÁLEZ, ANTONIO	C/ JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA, 20 - RUTJE (CÓRDOBA - 14960)	1.235,00	0,00	0,00	OLIVOS SECANO
15-09-06	10:30	14-230.0105	15	225	SÁNCHEZ REINA, DOLORES	C/ CRUZ, 9 - ENCINAS REALES (CÓRDOBA - 14913)	532,00	0,00	0,00	OLIVOS SECANO
--	--	14-230.0106	15	222	MINISTERIO DE FOMENTO	----	344,00	0,00	0,00	OLIVOS SECANO
15-09-06	10:50	14-230.0107	15	224	MUÑOZ HURTADO, ANA MARÍA	C/ POZO DULCE, 22 - ENCINAS REALES (CÓRDOBA - 14913)	8,00	0,00	0,00	OLIVOS SECANO
15-09-06	11:10	14-230.0163	1	63	GONZÁLEZ ARCOS, DOLORES	C/ POZO DULCE, 8 - ENCINAS REALES (CÓRDOBA - 14913)	755,00	0,00	0,00	OLIVOS SECANO
15-09-06	11:30	14-230.0164	1	66	PEDROSA PRIETO, ALONSO	C/ BARRIONUEVO, 9 - ENCINAS REALES (CÓRDOBA - 14913)	151,00	0,00	0,00	OLIVOS SECANO
15-09-06	11:50	14-230.0165	1	74	PEDROSA PEDROSA, EMILIA	C/ CANCHAL, 10, 9ºE - MALAGA (MALAGA - 29003)	298,00	0,00	0,00	OLIVOS SECANO
15-09-06	12:10	14-230.0166	1	41	GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MARÍA TERESA	REAL. 31 - ENCINAS REALES (CÓRDOBA - 14913)	1.460,00	0,00	0,00	OLIVOS SECANO

49.460/06. **Anuncio de la Tercera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento por el que se modifica el calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación contenido en la Resolución de 30 de junio de 2006, de la Tercera Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción por la que a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo «Línea Madrid-Sevilla. Supresión del paso a nivel pk 387,789. Villa del Río (Córdoba)».**

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado número 172, de fecha 20 de julio de 2006, Resolución de 30 de junio de 2006 y listado de propietarios, por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto constructivo «Línea Madrid-Sevilla. Supresión del paso a nivel pk 387,789. Villa del Río (Córdoba)», conforme a calendario fijado en dicha resolución.

En el mencionado calendario, las citaciones en el Ayuntamiento del Villa del Río se han establecido para el día 7 de septiembre de 2006, día inhábil en dicho término municipal.

Por ello, procede modificar el calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación, según se indica a continuación:

*Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación*

Ayuntamiento: Villa del Río. Fecha: 1 de septiembre de 2006. Hora: De nueve a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas.

Madrid, 8 de agosto de 2006.-El Ingeniero Jefe de la Tercera Jefatura de Construcción, P. A. Miguel Ángel Rabazo García.

49.553/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: Aprobación técnica de la Modificación N.º 1 de las obras: «Autovía de Levante a Francia por Aragón. Tramo: Límite Provincial Castellón-Sarrión. Provincia de Teruel. Clave: 12-TE-2750.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 25 de mayo de 2006, se aprueba la Modificación Número 1 de las obras arriba indicada y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados uno y dos del artículo 8 de la ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Sarrión, Albentosa y San Agustín, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Teruel, para que

asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, días y horas que se indican a continuación:

En el término municipal de Albetosa, días 18 y 19 de septiembre, de nueve a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas.

En el término municipal de San Agustín, día 20 de septiembre, de nueve a catorce horas.

En el término municipal de Sarrión, días 21, 22 y 25 de septiembre, de nueve a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario de Teruel» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 apartado 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17 apartado 2, 18 y 19 apartado 2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el artículo 56 apartado 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Pórtoles, 1-3-5, 5.ª planta, 50071 Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Teruel (avenida Sagunto, 1, 44071 Teruel) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de los interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 3 de agosto de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

**49.618/06. Resolución del Secretario General Técnico por la que se notifica a don Marko Bezjak para que subsane su solicitud de reconocimiento de título.**

Habiendo sido intentada, repetida e infructuosamente, en el domicilio señalado por el interesado, en Portillo, Las Palmas, la notificación a don Marko Bezjak, para que subsane su solicitud de reconocimiento de título, se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, deberá cumplimentar, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, el requisito de dirigir su solicitud de reconocimiento de título al ejercicio de una de las profesiones reguladas de las relacionadas en el Anexo I del citado Real Decreto.

De no subsanar la solicitud en el tiempo y forma señalados se tendrá por desistida, notificándose en su caso.

Madrid, 8 de agosto de 2006.—El Secretario General Técnico, P. D. (artículo 16 Ley 30/1992), el Subdirector General de Normativa y Estudios Técnicos y Análisis Económicos, Andrés Dóñate Megías.

**49.676/06. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Área de Servicio de Almendralejo en la Autovía A-66. Tramo: Mérida - Zafra, p.k. 636,625». Clave del Proyecto: 37-BA-3630. Término Municipal de Almendralejo. Provincia de Badajoz.**

Por resolución de fecha 30 de Junio de 2006, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almendralejo, así como en el de la Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Almendralejo.

Fecha y hora: Veintiuno de septiembre de dos mil seis, desde las nueve horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios «Hoy» y el «Periódico Extremadura», y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por personas debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo legalmente previsto, que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida de Europa, n.º 1. 06071-Badajoz), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes y afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 7 de agosto de 2006.—Ingeniero Jefe de la Demarcación, P.A., Fdo. Antonio Ruiz-Rosso Gómez.

**49.677/06. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Área de Servicio de Cañaveral en la Autovía A-66. Tramo: Cañaveral-Hinojal, p.k. 510,155». Clave del Proyecto: 37-CC-3140. Término Municipal de Cañaveral. Provincia de Cáceres.**

Por resolución de fecha 30 de Junio de 2006, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cañaveral, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Cañaveral.

Fecha y hora: Veintidós de septiembre de dos mil seis, desde las diez horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios «Hoy» y el «Periódico Extremadura», y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo legalmente previsto, que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida de Europa, n.º 1. 06071-Badajoz), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 7 de agosto de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P.A., Fdo. Antonio Ruiz-Rosso Gómez.